

HOMOLOGACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EXTRANJERO

La homologación del Título Profesional Extranjero se tramita ante el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia según la Resolución Ministerial 137/2010. Para realizar este trámite es necesario presentar una carta dirigida al Sr. Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, solicitando la otorgación del Título Profesional, adjuntando los siguientes documentos debidamente legalizados según el siguiente detalle:

Documentos a Legalizar	Quienes deben Legalizarlos
Diploma o Título Profesional obtenido, en original y fotocopia, ambos debidamente legalizados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Autoridades Universitarias de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia acreditado en la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.
Certificado de cada una de las asignaturas cursadas y aprobadas, en original y fotocopia, ambos debidamente legalizados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Autoridades Universitarias de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia acreditado en la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.
Planes y Programas Analíticos por asignaturas, en original y fotocopia, ambos debidamente legalizados.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Autoridades Universitarias de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia acreditado en la República Bolivariana de Venezuela. ✓ El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia.
<p>Documentos que acrediten la modalidad de graduación, en original y fotocopia, ambos debidamente legalizados.</p> <p>Las modalidades de graduación pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Defensa de Tesis ➤ Examen de Grado ➤ Monografía u otra <p><u>Nota.</u>- Cuando los Planes y Programas o la Certificación de Asignaturas establezcan la modalidad de graduación, no será necesario presentar el Certificado de Modalidad de Graduación expedido por la autoridad competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las Autoridades Universitarias de la República Bolivariana de Venezuela.

Además de los documentos anteriormente detallados, se deben presentar igualmente:

- ✓ Fotocopia simple de la Cédula de Identidad de la persona que solicita la homologación del Título profesional.
- ✓ Fotocopia legalizada de la libreta de servicio militar por el Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia (sólo varones de nacionalidad boliviana) más original para verificación en el momento de la presentación. Este documento es opcional.
- ✓ Fotocopia legalizada del Título de Bachiller (original sólo para la verificación el día de la presentación), si este tuviera fecha posterior a la inscripción a la universidad, adjuntar certificado de notas de 4to. Medio legalizado por la Dirección Departamental de Educación.
- ✓ Cuatro fotografías a color tamaño 4x4 centímetros (tomadas de frente con traje normal, en fondo rojo).
- ✓ Pago de valores en el Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Resolución Administrativa emitida por el SEDES que certifique que la persona que solicita la homologación del Título Profesional ha cumplido con el Servicio Social de Salud Rural Obligatorio (SSSRO), según el Anexo al Decreto Supremo 26217, u otro requisito que el Ministerio de Salud del Estado Plurinacional de Bolivia considere pertinente.

Requisitos para ser aceptado en el Programa del SSSRO
1. Carta de Solicitud de Ingreso al SSSRO, dirigida al Director Técnico del SEDES correspondiente al departamento de residencia del (la) solicitante.
2. Fotocopia C.I. del (la) solicitante.
3. Fotocopia del Título Académico obtenido por el (la) solicitante.
❖ <u>Nota.</u> - Consultar en el Sedes correspondiente si es necesaria la legalización de las fotocopias del C.I. y del Título Académico solicitados en los puntos 1. y 2.

- ✓ Documento que acredite la beca de estudio, emitido por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP).

Importante: Todos los documentos deben ser presentados en un folder tamaño oficio color azul con fastener, constatando en la tapa los datos personales, adicionalmente se deberá adjuntar un sobre plástico y resguardar el diploma o título profesional extranjero en un tubo de cartón, de manera que no sufra deterioro. EL TRÁMITE Y EL RECOJO DEL TÍTULO PROFESIONAL ES PERSONAL O CON PODER NOTARIAL.